

**INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL**

<b>Tipo de Norma</b>	<b>Ley</b>
<b>Número</b>	<b>850</b>
<b>Fecha de Expedición</b>	<b>18 de noviembre de 2003</b>
<b>Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)</b>	<i>"Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas."</i>
<b>Tema</b>	Reglamenta las veedurías ciudadanas, señalando su definición, objeto, principios y funciones.
<b>Palabras Claves</b>	Ley, veeduría ciudadana, control, vigilancia, mecanismo democrático, organizaciones civiles, recursos públicos, funciones de veedurías, instrumentos de acción.
<b>Vigencia</b>	19 de noviembre de 2003  Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, 'por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal'.

**Análisis**

Reglamenta las veedurías ciudadanas como un mecanismo de control social contra la corrupción en la gestión pública, mediante el cual los ciudadanos vigilan, fiscalizan y controlan la administración y del manejo de recursos públicos.

En esta disposición normativa se establecen los principios rectores de las veedurías, sus funciones, medios, recursos, prohibiciones, derechos y deberes, asimismo se habilitan las redes de veedurías.

Las veedurías buscan fortalecer los procesos de participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones, en la gestión de los asuntos que les atañen, en el seguimiento y control de los proyectos de inversión, para lograr una correcta aplicación de los recursos públicos.

Los veedores ciudadanos deben realizar vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión pública, buscando la correcta aplicación de los bienes públicos, velando por los intereses de la



comunidad y propendiendo por la democratización de la función pública, de esta manera, fortalecer los mecanismos contra la corrupción.

Las veedurías ciudadanas pueden apoyar la misionalidad de la Agencia ITRC teniendo en cuenta que ambas instituciones buscan proteger el patrimonio público frente a acciones de fraude y corrupción.

**Fuente:**

Secretaria del Senado página web.

**Link:**

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0850\\_2003.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0850_2003.html)

